



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2017- Año de las Energías Renovables”

EXP-UNC: 629/2017

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO

La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Teresita Monica GLOCKER (leg.26118), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Señor Decano ha dado su visto bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. Dra. Teresita Monica GLOCKER (leg. 26118) en el cargo de Profesor Asistente (DE) interino de la Cátedra de Biología Celular, Hembriología e Histología, a partir del 01/002/2017 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Teresita Monica GLOCKER (leg.26118) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSES le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

BERE. DR. ROQUELIO R. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORTO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

219

fcm
DT
DT